

Nobleza y limpieza de sangre en el nororiente neogranadino, 1710-1810: entre la segregación y la amenaza étnica.

Roger Pita Pico. Universidad de los Andes. Bogotá-Colombia.

[rogpita@hotmail.com]

Resumen

El nororiente neogranadino vivió en el último siglo de dominio indiano, una dinámica social y demográfica marcada por la disminución del elemento indígena y el intenso mestizaje. Los blancos nobles defendieron sus derechos y privilegios ante la amenaza del creciente número de mestizos. Esto creó un ambiente de marcada segregación social y étnica, reflejada en innumerables probanzas y litigios. Al final, el progreso económico del grupo mestizo y su proceso de blanqueamiento fue resquebrajando paulatinamente las bases de la sociedad tradicional cifrada en el linaje y los abolengos. De esta manera, se ampliaron las posibilidades de ascenso social y se creó el espacio propicio para la eliminación del sistema de castas en la naciente República.

Palabras clave: blancos, nobles, Nuevo Reino de Granada, segregación, mestizaje, siglo XVIII.

Nobility and cleaning blood in northeastern New Granada, 1710-1810: between segregation and ethnic threat

Abstract

The northeast of the New Kingdom of Grenade lived in the last century of the colonial period a social and demographic dynamics marked by the decrease of the indigenous element and the intense miscegenation. The noble white persons defended their rights and privileges in reaction to the threat of the growing number of mestizos. This raised an atmosphere of marked social and ethnic segregation reflected in countless proofs and litigations. At the end, the economic progress of the mestizo group was cracking the bases of the traditional society calculated in the lineage and the ancestries gradually. This way, the possibilities of social ascent increased and this originated the favorable space for the elimination of the system of chaste in the nascent Republic.

Key words: white, noblemen, New Kingdom of Grenade, segregation, miscegenation, XVIII century.

Introducción

El propósito del presente artículo es analizar la problemática que giró en torno a la nobleza y limpieza de sangre en el territorio del nororiente del Nuevo Reino de Granada, específicamente en lo correspondiente a las provincias de Girón, San Gil, Socorro y Vélez¹. En esencia, el estudio se enfoca en el último siglo de dominio colonial cuando esta área había alcanzado un alto nivel de poblamiento con un predominio indiscutible de gentes blancas y mestizas que se vio reflejado en la consolidación de sus centros urbanos y en un inusitado auge de parroquias².

El desarrollo de la agricultura, la producción de lienzos y de mieles, imprimieron allí una relativa prosperidad económica³. Paralelo a estas dinámicas, los blancos aumentaron en número ubicándose en el ámbito rural y urbano. Según los datos suministrados por el censo demográfico de 1778, este segmento poblacional representó en dicho marco territorial aproximadamente un 30% del total de habitantes, los mestizos o libres de todos los colores doblaban ese porcentaje en tanto que indios y mestizos no alcanzaban a llegar al 10%⁴.

Como introducción a este análisis del grupo social blanco, es preciso aclarar que cuando se hablaba de españoles no necesariamente se hacía alusión precisa a un grupo étnicamente homogéneo. Por siglos, la península ibérica fue escenario de una fusión cultural y genética entre iberos, celtas, fenicios, griegos, cartagineses, romanos, visigodos, judíos, árabes, bereberes, gitanos y esclavos medievales⁵. De manera que aquellos aventureros llegados a América quienes proclamaban y defendían férreamente la pureza de su piel blanca, en verdad entrañaban una larga y compleja saga de mezcla étnica.

El crecimiento demográfico del elemento blanco en el Nuevo Reino de Granada fue muy lento en los primeros años de Conquista pero posteriormente se hizo más notorio en el siglo XVIII con el repunte de la migración española y el aumento de los criollos. Según datos aportados por el historiador Hermes Tovar Pinzón, en 1570 había 2.291 blancos, en 1608 sumaban ya 3.920, en 1629 alcanzaban los 6.560 y para 1778 bordeaban la apreciable cifra de 203.510⁶. Varios autores coinciden en sostener que la elevación demográfica de ese sector de la población, se atribuyó más a la reproducción de los españoles y criollos aquí residentes que a las oleadas migratorias que cruzaban el Atlántico.

El nororiente neogranadino fue epicentro de recepción de importantes éxodos de españoles en el siglo XVIII. Su estratégica posición geográfica, su clima templado, las oportunidades de producción económica, el nivel de prosperidad que se respiraba, eran sin duda condiciones atractivas para los venidos de España.

Para nadie es un secreto que los blancos eran quienes ostentaban el poder social, político y económico aunque también debe reconocerse que algunos de ellos, pertenecían a los niveles medios y bajos de la sociedad. Una de las fuentes confiables que puede ayudar a corroborar la anterior aseveración, son los censos en los que figuran los oficios desempeñados. En el padrón general practicado por don Nicolás de Rojas, alcalde del Real de Minas y pueblo de Bucaramanga en 1778, se ubicó dentro del grupo de “españoles y blancos” a: 2 religiosos, 2 funcionarios, 3 hacendados, 8 tratantes, 23 labradores, 1 lavador, 2 maestros de escuela, 1 pulpero, 1 carpintero, 1 fundidor y 1 albañil⁷.

Los nobles y sus privilegios

La España que conquistó a América exhibía una marcada tradición social basada principalmente en la distinción de dos estados, el llano y el noble. La condición de los integrantes de esta última clase emanaba de diferentes fuentes: por otorgamiento de títulos, por sangre o hidalguía, por privilegio y por el ejercicio de ciertos empleos.

La nobleza de sangre data desde tiempos remotos, se transmitía por descendencia legítima de generación en generación y era legada por línea paterna. La de privilegio respondía a la voluntad del Monarca, dentro de la cual, se incluyeron los títulos de Castilla. Pero en última instancia, esta pretensión de nobleza en América, fue sobredimensionada puesto que aquí no prosperaron los títulos de condes, marqueses o mayorazgos, tal como ocurrió en la península ibérica. Sin embargo, eso no fue óbice para que las familias locales buscaran -a menudo con excesiva pertinacia- recrear los valores y comportamientos propios de esos sectores privilegiados.

En principio, se registró entonces un primer grupo de nobles llegados al Nuevo Continente dentro de las huestes de Conquista y que ya traían consigo esa categoría. Las cifras más optimistas de los pocos estudios en la materia, sugieren que su porcentaje no superaba el 5%. Por ende, la gran mayoría de los aventureros pertenecía al estado llano de la población, quienes a través de sus hazañas y la inversión de sus reducidos caudales, consiguieron posiciones honoríficas y de poder como premio a las exitosas capitulaciones para las labores de descubrimiento, pacificación o poblamiento.

En las mismas crónicas de la época, es posible hallar rastros ilustrativos de este mecanismo de compensación. Después de que el capitán Martín Galeano y sus hombres pacificaron la provincia de los indios guanes en 1540, *...se pusieron a hacer descripción de ella y de todos sus caciques para señalar las huertas de encomiendas y repartirlas con igualdad, según los méritos de cada uno entre los capitanes y soldados, conforme la costumbre y orden que tenía dado el Rey para remunerar los trabajos de los conquistadores*⁸.

Fue así como la Corona se vio precisada a sentar en sus Colonias las bases para una nueva nobleza cifrada en los méritos personales. Eran pues, soldados, mercaderes, funcionarios menores y labradores que anhelaban ascender en la cerrada escala social para acceder a prerrogativas, tanto para ellos como para su parentela⁹. Esta nobleza emergente tuvo oportunidad de acumular riquezas y contar además con territorios para gobernar y encomiendas de indios a su servicio.

Ya por estos años el Rey Felipe II había avalado que los pobladores principales y sus descendientes legítimos fueran declarados hijosdalgos. Lo cierto es que desde muy tempranas épocas en prácticamente todas las localidades había por lo menos uno o dos patricios con linaje y que por lo general ostentaban algún cargo público. Ellos ocupaban la cúspide de la cerrada escala social. Veamos qué dice el historiador Germán Colmenares sobre este particular: *...las sociedades locales de españoles que habitaban en América gozaban de un poder real que les hubieran envidiado no pocos de los habitantes de la península. Estas sociedades podían reproducir modos señoriales de vida y aún gozar de las preeminencias del poder político y social*¹⁰.

Un protagonista de la época, el Padre italiano Felipe Salvador Gilij, anotó lo siguiente en 1780: *...los blancos constituyen realmente la flor de las ciudades fundadas allá [en América] entre tanta gente de diversos colores antes no imaginados [...] Decir allá soy blanco, es como decir soy un caballero*¹¹.

El nororiente neogranadino, por ser un suelo que albergó a una importante cantidad de gentes blancas, fue asimismo epicentro de nobles. El historiador Amado Antonio Guerrero plantea en uno de sus tantos libros, la forma como las oligarquías locales de Girón lograron en el siglo XVIII acaparar los más altos cargos a nivel político, en especial, a través de su figuración en el cabildo de esa ciudad. La acumulación de riqueza, la ostentación de linajes y el establecimiento de estratégicos vínculos de parentesco, fueron sólo algunos de los factores que le permitieron a un selecto grupo de familias beneméritas preservar largamente el poder social, económico y político¹².

De esta manera, en cada ciudad o villa descollaban los apellidos de más tradición y abolengo. Fue así cómo en El Socorro se destacaron los Ardila, Plata, Pimentel, Pereira, Bonafont, Rosillo, Berbeo, Vargas, Uribe, Gómez, Estévez, Vega, Nieto, Martín, Monsalve y Tavera. En Girón: los Mantilla, García, Navas, Ordóñez, Salgar, Valenzuela, Rey, Serrano, Cadena, Solano y Calderón. En Vélez: los Chacón, Angulo, Olarte, Pinzón, Camacho, Franco y Saavedra¹³.

Viajeros, religiosos y funcionarios dejaron su impresión sobre la tradición noble de los más destacados poblados de este marco geográfico. El cura Basilio Vicente de Oviedo se refirió así sobre los moradores de San Gil en 1760: *... sus vecinos, gente honrada y dócil, dado que afectan sobrada nobleza por sólo el título de haber sus antepasados fundado dicha villa*¹⁴. Dieciocho años más tarde, el visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón lanzó un elogioso comentario alusivo a las gentes del Socorro: *...que a la población de esta villa, como que goza de copioso número de vecinos y entre ellos, muchos caracterizados por su nacimiento, prendas y empleo*¹⁵.

Desafortunadamente el censo de 1778 se queda corto respecto a la intención de presentar una comparación entre el número de nobles y el número de blancos. Sólo en El Socorro se ofrece este tipo de información, registrándose un total de 716 nobles y 2.924 blancos, es decir, una proporción de cuatro a uno¹⁶.

En el nororiente neogranadino abundaron las referencias en las que se sacaba a relucir el hecho de ser hijo de los primeros conquistadores, todo con tal de lograr gracias o exenciones. Hacia 1598 por ejemplo, Pedro Sánchez, vecino de la ciudad de Vélez, presentó ante la Real Audiencia un memorial en el que aseguraba descender de los pioneros que irrumpieron en aquel territorio¹⁷.

Algunos pidieron merced de tierras como fórmula expedita para atenuar sus asfixias económicas. De ese tenor fue la invocación elevada en octubre de 1668 por don Nicolás Pérez, alcalde ordinario más antiguo de Girón, en procura de un pedazo de suelo vacante:

...que a más tiempo de treinta y cinco a treinta y seis años que yo soy vecino de esta ciudad, asistiendo a su población y argumentando con mi persona y haciendo cuanto ha sido necesario con

toda puntualidad y celo del Real Servicio, y asimismo soy casado con Leonor Gómez, hija legítima de Manuel Gómez difunta persona que además de haber sido de los primeros pobladores de dicha ciudad, en el tiempo de las conquistas de los indios yariguíes hizo muy notables socorros de bastimentos y otras cosas a los soldados que entraron en dichas conquistas en el sitio de Zapatota, jurisdicción de la ciudad de Vélez, donde hasta hoy tiene un hato de vacas suyo. En cuya consideración ya que me hallo necesitado por mis muchas obligaciones de mujer y cuatro hijas ya para poner en estado, se ha de servir V. Md. y se lo suplico de hacerme merced de tres estancias de ganado mayor en el sitio de Zapamanga, corriendo el camino Real del pueblo de Bucaramanga¹⁸.

Finalmente, el gobernador don Diego Mantilla de los Ríos le, otorgó tal beneficio: *...atendiendo a los méritos de vuestra persona y los servicios que habéis hecho en esta nueva ciudad y a los que [en] adelante haréis como vecino.*

Una década después apareció Fernando Pabón Vasconcelos, solicitando merced de tierras en el resguardo de Charalá y, para ello, sustentó sus títulos y su precaria situación económica. Esta petición fue formalizada a través de su apoderado don Pedro de Urbina:

...mi parte es persona noble benemérita, nieto del gobernador don Alonso de Olalla y del capitán Hernán Rodríguez de Castro, hijos y descendientes de los primeros conquistadores de este Reino, como es notorio que se halla pobre y sin tener con qué sustentar sus obligaciones y para que lo pueda hacer en alguna parte, se ha de servir V. A. y lo suplico de hacerle merced de dos estancias de tierra poco más lo que se incluyere en el resguardo y pueblo que fue de los indios de Charalá en aquel valle por haberse consumido todos los varones y hembras y dejándolos vacos y sin asistencia de ninguna persona, y que aunque es cierto quedaron hasta unos cinco o seis indios forajidos, estos sean agregados y están hoy en el pueblo de Guacha y Coromoro para su sustento¹⁹.

Finalmente, se le otorgó una estancia de ganado mayor en los confines del resguardo ante las fervientes protestas de los naturales. Una somera revisión a los legajos del fondo "Tierras" del Archivo General de la Nación, indica que este tipo de solicitudes continuaron vigentes en la siguiente centuria. Hacia 1713, la sangileña doña Francisca de la Rosa expuso ante el juez de tierras don Lucas Pérez de Vargas su interés para que se le otorgara una merced de tierras en el sitio de Siacuia, muy cercano a los resguardos de Onzaga. Para imprimirle mayor validez y sustento a su propuesta, aseguró ser descendiente de los conquistadores²⁰.

A través de los linajes se transmitía la propiedad, los negocios y el poder²¹. Tradición bien arraigada era la de heredar encomiendas. En el testamento firmado en 1617 por don Juan de Velasco, dispuso que su yerno, el capitán don Juan de Arteaga, pasara a administrar todas las encomiendas de indios lavadores de las minas de Río de Oro y las haciendas e ingenios de azúcar que tenía en Guaca y Bucarica. Aún en 1704 se permitía la cuarta vida en la sucesión de estos otorgamientos, los cuales empezaron a ser abolidos a raíz de la cédula real expedida el 29 de noviembre de 1720.

En 1712 se demostró que el título de hijodalgo que tenía Román López de Silva lo heredó su hijo el presbítero Antonio, y después del fallecimiento de este, pasó a su prima Jerónima de Meneses quien lo ostentaba en 1742 como vecina de la ciudad de Vélez²². En muchas ocasiones se traspasaban derechos capitulares a algún familiar o descendiente. Tal fue la prevención que consideró antes de su muerte, el capitán Francisco Mantilla de los Ríos al

ceder el título de gobernador de Girón a su primo, el capitán Francisco Fernández Mantilla de los Ríos, quien así hizo valer ese privilegio heredado, asegurándole un salario anual de 1.000 ducados²³.

En uno de los apartes de su testamento redactado en Vélez hacia el año de 1793, don Juan Agustín Cabrero renunció a su oficio de alférez real y lo puso en manos de su hijo Fernando pero no sin antes aclarar que: *...si por algún accidente de ausencia o muerte no pudiese este entrar, también lo renuncio en mi hijo don Joseph Pedro*²⁴.

En términos prácticos, muchas otras eran las ventajas con que contaba la nobleza: asistir a colegios, acceso a cargos gubernamentales o eclesiásticos y preeminencia en las celebraciones cívicas. También les tenían reservados lugares de privilegio en determinados espacios, generando con ello una clara segregación étnica. En 1778, el visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón ordenó construir una cárcel en la villa de San Gil. El cabildo diseñó la forma en que debían quedar distribuidas las piezas, disponiéndose una para mujeres, otra para los reos criminales, otra que sirviera de calabozo ordinario y otra como prisión de la gente noble²⁵.

La segregación también se marcaba en los establecimientos de enseñanza elemental. Las escuelas de primeras letras sólo mostraron un leve impulso en la segunda mitad del siglo XVIII²⁶. En la visita efectuada por Moreno y Escandón a la franja nororiental del Nuevo Reino de Granada se pudo comprobar que, de 21 poblados, sólo en 8 de ellos existían escuelas y de estas la mitad eran públicas y la otra mitad eran privadas²⁷. Los recursos eran tan exiguos que escasamente alcanzaban para sufragar los sueldos de los maestros. Pero el estado incipiente de estas escuelas contrastaba con el denodado interés por marcar diferenciaciones sociales con base en la coloratura de piel y los títulos de nobleza.

En 1789 el cura de Girón don Felipe Salgar reiteró al gobierno virreinal la necesidad de establecer una escuela de primeras letras, para lo cual presentó un reglamento cuyos numerales 9, 10 y 11 fijaron una serie de recomendaciones concernientes a la segregación étnica al interior del aula de clase. En vista de la imposibilidad de contar con un edificio público suficientemente amplio, se propuso adecuar en la sala más grande de la casa del maestro una división:

*...que consistirá en separar los bancos o escaños de la testera superior, de los de la inferior, dejando entre unos y otros una o media vara de intermedio. Servirá esto para denotar que los niños nobles ocupan las bancas de arriba y los plebeyos y gentes de castas los de abajo. División que se conceptúa suficiente para que los unos no se mezclen con los otros y se guarden recíprocamente los respetos que son debidos a cada clase*²⁸.

Se hizo un llamado a los niños de “buena estirpe” a no injuriar con mofas o malas palabras a los de baja extracción ni tampoco a mezclarse con ellos sino únicamente al momento de enseñarles o auxiliarles *...por efecto de la generosidad que debe ser propia de la gente noble. De este modo, los niños blancos se acostumbrarían a mirar bajo la perspectiva que conviene a los otros hombres de clase inferior*²⁹. Blancos y nobles gozaron asimismo de

mejor tratamiento en asuntos judiciales, si se compara con otras castas. Esto se puede verificar en la intensidad de los castigos.

Tan arraigado era el afán de nobleza que esa condición se ostentó incluso hasta en el momento de pasar a mejor vida. Allí también se marcó la diferencia y más si se tiene en cuenta que en aquella época el entierro era un verdadero acontecimiento social, revestido de una profunda devoción religiosa. Por ello, se hacía todo lo posible para organizar un acto que no desentonara con el estatus social y prestigio del finado. En 1781, el cura vicario de la ciudad de Girón certificó haber dado cristiana sepultura al español don Alonso Sánchez Quintero, con entierro mayor conforme a su calidad³⁰.

Así entonces, unas exequias de estas dimensiones “con cruz alta, doble de campanas y tres posas” eran prácticamente inalcanzables para las gentes del común ya que podían llegar a costar entre 100 y 300 pesos³¹. Había entonces que desplegar toda una parafernalia que implicaba ultimar una crecida lista de preparativos como la compra de velas de cera, el incienso, la sepultura, la ofrenda a la iglesia, las limosnas para los pobres, las mandas forzosas, la vigilia, la mortaja con el hábito de San Francisco, el pago al cura, al sacristán, al acólito, a los cargadores y a los cantores. Bien es sabido que los blancos solían ver de manera despectiva a los que llevaban algún vestigio de indio o negro en su piel. Se llegó al punto de que el calificativo de mestizo era considerado denigrante, un insulto y un agravio para el honor.

Don Luis Franco y Luengas, domiciliado en Vélez, entabló en 1770 una demanda contra don Luis Pacheco por haberle desconocido su carácter noble tildándolo hasta de indio. El ofuscado demostró en su extenso árbol genealógico ser “limpio de mala raza” por ser sus apellidos naturales de la provincia de Vizcaya en España. El fiscal lo reafirmó en su condición y demandó de las justicias de la ciudad un castigo ejemplar para el injuriante³².

No siempre el color blanco coincidía con una posición económica estable. De hecho, la condición de pobreza hizo también que algunos blancos fueran tildados de mestizos, lo que significaba para ellos una grave ofensa que mancillaba la honra, ante lo cual no se escatimó ningún esfuerzo con tal de reiterar el linaje. Con esto, se buscaba restablecer el respeto y consideración social aún cuando no se poseyeran las comodidades económicas acostumbradas para los de su misma clase y condición.

Hacia 1805, los hermanos Pedro Antonio y José Emigdio Navarro, radicados en Girón, acudieron ante las justicias de Santa Fe para hacer valer sus derechos como blancos, ante el señalamiento que se les había hecho de mestizos por su cortedad de recursos. Ambos acopiaron los documentos que constataban el ser hijos de matrimonio legítimo de blancos, y principalmente, el haber sido descendientes del capitán don Bernardo Navarro, experimentado funcionario que había desfilado por los puestos de alcalde, procurador y juez de cobranzas.

El fiscal encargado del caso acreditó la acendrada ascendencia dando lugar para que el virrey Amar y Borbón dictara la respectiva provisión Real, en la que se advertía no incluirlos más en esta clase de mezclados, ordenándose además notificar al cabildo de la ciudad sobre estos beneficios para agilizar su estricto cumplimiento³³.

En el momento en que el cabildo de Girón hacía en 1781 precipitados esfuerzos para contener la arremetida de la revuelta de los Comuneros³⁴ provenientes de las vecinas villas de San Gil y Socorro, se puso de presente una singular inquietud a solucionar:

Advertimos también el disgusto con que algunos se hallan reparando el hecho de vérselos recluir en la compañía que llaman de mestizos por gozar de mejor lustre; por tanto confían se forme una compañía llamada de blancos para que allí dentren (sic) los que son de mayor lustre que los mestizos y no alcanzan al de caballeros distinguidos³⁵.

Como reacción a este reclamo, se conformó una compañía de distinguidos, una de blancos con 14 hombres al mando del capitán Pedro Flórez, una de mestizos constituida por 160 reclutados bajo la égida del capitán Ignacio de Herrera y dos contingentes de pardos que sumaban 40 soldados.

El “don” como símbolo de nobleza

El don es una palabra derivada del latín *dominus, señor*, que era un título concedido por los Reyes de España como merced a ciertas personas por algún empleo o mérito destacado³⁶. Desde sus orígenes, en la época medieval, esta forma de tratamiento social adquirió un carácter nobiliario y de este modo fue trasplantado en América.

Fue asimismo una señal de diferenciación social. Los nobles o personas de sangre o de hidalguía solían llevarlo. Cuando no ostentaban ese distintivo era porque pertenecían a la “gente blanca común” o a los mezclados. Con ese título honorífico se alardeaba además la superioridad sobre las otras razas.

En las ciudades fue donde más abundaron estos títulos, en razón a la preponderancia social y administrativa de estos centros urbanos. Le seguían en su orden las villas y por último las parroquias. Es interesante ver cómo el llegar a obtenerlo fue la razón que impulsó a muchos que vivían dispersos en haciendas y estancias a congregarse con el propósito de solicitar formalmente la erección parroquial, ciñéndose así a los parámetros oficiales del poblamiento español.

Un ejemplo de lo anterior ocurrió hacia la tercera década del siglo XVIII cuando dos prestantes hombres del feligresado de Chima, don Joseph Camacho y don Mateo Velásquez, trataron de persuadir a los demás estancieros de los beneficios de ser elevados al rango de parroquia, con lo cual se “les concedería el título de don”, y así accederían a empleos públicos³⁷.

No obstante, con el paso de los años el título de don fue desvaneciendo su capacidad indicativa de condición social. Eso se notó desde muy temprano en la propia España. Fue así como el afán por auto ennoblecerse, hizo que desde los mismos tiempos de Miguel de Cervantes Saavedra su uso se fuera popularizando hasta el punto de ser reclamado por gentes de baja condición. Desde luego, estas pretensiones de nobleza se hicieron mucho más intensas en América comenzando por los mismos conquistadores y encomenderos que querían apropiarse de ese tratamiento, así como muchos españoles que venían a este lado del Atlántico con ansias de honra y nobleza³⁸. El vertiginoso ascenso de muchos de estos

primeros exploradores determinó en cierto sentido una mayor flexibilidad en el uso de esta forma expresiva de tratamiento y cortesía³⁹.

Progresivamente, a medida que crecía la población blanca y que la miscegenación seguía su rumbo en la sociedad colonial, el uso del don se extendió de tal modo que hasta los blancos no nobles y aún los mestizos querían tenerlo. Su generalización se hizo más evidente con una petición formulada al Consejo de Indias en 1779, en donde se pidió acortar lo engorroso de las solicitudes de este tipo e incluso se abrió la posibilidad de pagar por esa dispensa⁴⁰.

Justamente el cura don Eloy de Valenzuela dejó plasmada en las postrimerías del siglo XVIII su percepción sobre este fenómeno con la inscripción de una tajante nota en el libro de partidas matrimoniales de su parroquia de San Laureano de Bucaramanga: *...no salgo por fiador de los dones que yo diese; y si los quieren contestar ni contradigo ni aguanto pruebas*⁴¹.

En un escrito dirigido al virrey Pedro Mendinueta hacia el año de 1802, el gobernador de Girón don Francisco Vallejo hizo un balance sobre el estado social de su provincia. Allí aprovechó la ocasión para denunciar el generalizado afán de algunos por aparentar, al tiempo que planteó la necesidad de limitar el uso del don a quienes verdaderamente lo merecían:

Impónganse penas a los que se firman o admiten el dictado de doctor no siéndolo, y también a los que lo dan para que haya menos preocupación, más aplicación y más estímulo, y para que sirva de satisfacción a los que obtengan este grado y no se haga tan común entre quienes no lo tienen. Destiérrese como polilla que roe la felicidad pública el epíteto de Don en aquellos que no lo tienen, sino porque el público se los quiere dar. Y que sólo lo obtengan los que por su estado, servicios particulares al Estado y a la Patria, empleo o nobleza declarada, lo merezcan para acabar con tantos fanáticos, que con tan común colorido tienen a menos ocuparse en servicios y ejercicios decentes y honrados que les parece les hacen decaer de aquel imaginado lustre que los sustenta, y sólo quieren vivir ociosos, averiguando invenciones y trajes ridículos, imitándolos a porfía, para brillar y adquirir concepto de finos cortesanos, causando por estos defectos y afeminaciones graves perjuicios a la sociedad y al interés de la Patria⁴².

Los censos de población resultan ser una apreciable fuente en donde se puede tener una idea más global sobre el uso del don. Por lo regular, los que encabezaban esos registros eran precisamente los que portaban tal título, integrantes por demás de la calidad de nobles. En el cuadro que aparece insertado a continuación, se puede observar dentro del grupo social blanco la proporción de personas que llevaban esa distinción:

Cuadro No. 1

Población	No. Blancos	No. Blancos con título de don
Girón	130	127
Piedecuesta	62	57
Puerto Botijas	17	8
El Pedral	10	10
Bucaramanga	65	53
Sincelada	314	26
Capitanejo	31	10
Macaravita	194	16
Tequia	272	31
Molagavita	174	18
Enciso	68	13

Fuente: AGN, *Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomo 6, Relación del número de blancos anotados con el título de don según el censo de 1778

ff. 384r-411v; tomo 8, ff. 886r-894v. *Miscelánea*, tomo 31, ff. 1.002r-1.008v.

En el padrón efectuado el 9 de octubre de 1780 en Girón, en la lista de blancos cabezas de familia solamente los cuatro últimos no figuran con tal título, ellos son: Juan Ignacio Navarro, Joaquín Mendieta, Félix Martín y Gregoria Ascanio. Al parecer, estos mencionados eran personas no muy acomodadas puesto que hacían parte del pequeño grupo de vecinos que carecían de esclavos a su servicio, lo que para ese entonces constituía un signo de poderío social y económico⁴³.

Particularmente en el nororiente neogranadino y en Antioquia, zonas reconocidas por la gran presencia del elemento blanco, fueron muy sonados los pleitos por la defensa de este título. El derecho a portarlo era una consideración de prestigio que reclamaban celosamente las pequeñas “aristocracias” locales⁴⁴.

Su no consideración explícita, ya fuera en forma verbal o escrita, era un motivo de ofensa que alentó fervorosas demandas ante las autoridades competentes. Hacia 1806, don José Miguel de Olarte elevó cargos contra fray Pedro Pardo, cura de Puente Real, por haberle suprimido públicamente el tratamiento de don del que siempre había gozado, lo cual representaba una leve afrenta no sólo contra él, sino contra toda su progenie.

Lo concreto del asunto, subyacía en dos cartas suscritas por el religioso en las que se convocaba a junta de vecinos para cuentas de cofradías en donde se nombraba a Olarte a secas, sin precederlo de tal distintivo. Según el injuriado, este “despojo violento” obedecía al injusto resentimiento y al afán de venganza que le guardaba Pardo.

Luis de Ovalle, el procurador defensor, aseguró que Olarte era tenido como una de las personas más visibles de aquella vecindad llegando incluso a ser dos veces alcalde, y que nadie se había atrevido a poner en entredicho su clase. Para comprobar su pedimento, adjuntó certificados de los dos alcaldes partidarios de la parroquia en los que se daba fe de merecer dicho título. No obstante, el fiscal de turno no estimó suficientes las pruebas acopiadas y, por consiguiente, exigió al demandante muchos más argumentos.

En atención a este nuevo requerimiento, se elaboró un interrogatorio de ocho puntos que fue respondido por más de veinte moradores del lugar. Asimismo, se adjuntó la respectiva partida de bautizo y una certificación del cabildo de Vélez en la que se hacían manifiestas las calidades ponderadas para su nombramiento como alcalde⁴⁵.

Una de las razones categóricas que adujo en 1808 don Josef María Ramírez y González, habitante de la villa del Socorro, para pedir la suspensión de las proclamas correspondientes a la proyectada boda de su sobrina doña Juliana Ardila con Pedro Josef Leal, era que el padre de la contrayente ostentaba el título de don mientras que dentro de la familia del novio no se encontraban rastros de tal distintivo. Este factor, agregado al hecho de no haber desempeñado cargos honoríficos, eran para Ramírez más que pruebas suficientes para deducir que la casa de los Leal, no pertenecía al grupo selecto de los nobles⁴⁶.

En los tiempos de la Independencia, apareció cada vez con mayor asiduidad el título de ciudadano⁴⁷, tratamiento que iba mucho más a tono con los renovados aires de libertad e igualdad pregonados por la Revolución Francesa. Esto no era más que una reevaluación de los principios de honor y prestigio reproducidos por el jerarquizado régimen de dominio indiano. Pero no se puede hablar en términos absolutos de un proceso de sustitución de un título por otro puesto que a la larga ambos fueron apropiados dependiendo de la tradición y las tendencias ideológicas.

Lo cierto es que con el advenimiento de la República y sus ideas democráticas, el don fue perdiendo aún más su valor intrínseco, despojado prácticamente de las limitaciones de antaño. Prueba de ello fue el comentario hecho por el viajero extranjero Alexander Walker en 1822 en su compendio descriptivo sobre Colombia, tras observar cómo ese título se confería simplemente a todos los blancos que se presentaban con decencia⁴⁸. Un año después el viajero francés Gaspard Théodore Mollien, a su paso por El Socorro, apuntaba lo siguiente sobre sus habitantes: *...entre ellos no se dan más tratamiento que el de ciudadanos*⁴⁹. Esto tenía su explicación en la profunda adhesión que brindó ese sitio a la causa republicana.

Probanzas para el ingreso a la universidad

La limpieza de sangre ya existía en España desde el prolongado conflicto que se trenzó entre cristianos, moros y judíos⁵⁰. A medida que avanzaba el período indiano y con él, el número de cruces, asimismo aumentó la preocupación entre el grupo blanco por evitar empañarse de cualquier resquicio indio o negro, así como también, de la amalgama de posibilidades étnicas que trajo consigo el intenso mestizaje. Conceptos tan entronizados en esa élite social como el honor y la limpieza de sangre necesariamente se revalidaban a partir de la negación hacia cualquier atisbo o alusión a la pigmentación india u oscura.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la Corona, bajo el influjo del reformismo borbónico, regresó a una política marcadamente segregacionista enfocada a preservar la homogeneidad étnica y cultural del “patriciado” blanco. La intención de esta medida conservadurista no era otra distinta a la de renovar los prejuicios propios de los siglos XVI y XVII retornando al modelo estratificado y teniendo como referente la raza y el honor. Con ello, tanto el gobierno español como la Iglesia buscaban imponer un mejor control de una sociedad que se insinuaba cada vez más compleja y amenazante⁵¹.

Fue así como blancos y nobles redoblaron los controles con el fin de “mantenerse a salvo” de esas injerencias étnicas consideradas viles e inferiores. Esto hizo que adquirieran auge los procesos de limpieza de sangre, los cuales se dieron en regiones con un activo mestizaje y con una amplia presencia de familias españolas tradicionales como en Antioquia y en el nororiente neogranadino.

Estas probanzas eran requisitos indefectibles para mostrar el linaje, para casarse, para ingresar a las instituciones de educación superior, para entrar a la vida religiosa e incluso para acceder a cargos públicos. El precursor sangileño don Pedro Fermín de Vargas sintetizó muy bien su percepción sobre este fenómeno en su informe sobre el estado de las colonias americanas:

La nobleza entre aquellas gentes tiene tal ascendiente que para entrar en un colegio, para obtener órdenes sacerdotales, para pretender algún empleo, por simple que sea, es preciso hacer información de no tener en sus venas una gota de sangre africana. Así esta clase mira con desdén a todas las demás de indios, mulatos y negros. La mayor injuria que se puede hacer a un criollo es decirle que descende de estas dos últimas clases (...) y los mulatos mismos ocultan cuanto pueden su sangre africana⁵².

Vale hacer la salvedad de que el ser limpio de sangre demostraba que se era blanco, más no bastaba para ser noble. Ésta era una condición mucho más compleja. Dentro de los documentos probatorios de nobleza se pueden mencionar los siguientes: partidas sacramentales reveladoras del “limpio” nacimiento, partidas de matrimonio de padres y abuelos, constancias de ser descendiente de los primeros pobladores o conquistadores, títulos de Castilla, certificados de empleos oficiales y eclesiásticos, títulos militares, otorgamientos de encomiendas, acreditación de vecindad, relaciones de méritos y servicios, certificados de nobleza expedidos por los cabildos, amparo de esta calidad por parte de la Real Audiencia, inclusión en empadronamientos con distinción de estados y castas, provisiones de becas en los colegios Reales, ostentación del título de don, participación y liderazgo en fiestas públicas y religiosas, y la utilización de símbolos de distinción como armas, caballos, varas y bastones. A esto se le sumaban las declaraciones en las que se intentaba indagar sobre la reputación pública del aspirante, acervo probatorio suministrado por testigos que casi siempre compartían el mismo origen preclaro.

Tan extenso número de requisitos hacía de por sí muy compleja y dilatada la demostración de nobleza. Por eso, al parecer fueron más los deseos de reconocimiento puesto que algunas de esas investigaciones terminaron dejando sin piso esa presunta condición.

La oportunidad de formarse en instituciones superiores y seminarios era reservada exclusivamente para los blancos descendientes de los primeros conquistadores, es decir, la nobleza local. La entrada a dichos establecimientos estaba supeditada a una rigurosa probanza de limpieza de sangre. El Colegio Mayor de San Bartolomé, el Colegio Mayor del Rosario y la Universidad Tomista contemplaron en sus procesos de admisión severas pruebas de nacimiento legítimo y de linaje.

Para el ingreso a estas prestigiosas instituciones, debía contestarse un cuestionario de varios puntos en los que un grupo de vecinos daban fe del buen nacimiento y lustre de los aspirantes. Como bien se explicó en líneas anteriores, estos testimonios provenían de gentes blancas e ilustres, esto debido a que las opiniones de las llamadas castas inferiores eran vistas con mucha prevención.

Tal tipo de reserva se pudo evidenciar en la lista de testigos para probar la limpieza de sangre del veleño don Pedro Ignacio Franco y Pinzón, en su proceso por ingresar al San Bartolomé. Allí se incluyó a una septuagenaria “morena de color” llamada Estefanía de Camacho, de quien se tuvo la precaución de anotar lo siguiente: *No ha sido cohechada, inducida, ni atemorizada para declarar*⁵³. Era necesario además remontarse tres generaciones atrás para corroborar la calidad de noble, no sólo de los padres sino también de los abuelos y bisabuelos paternos y maternos. Se revisaba en detalle que cada uno de ellos proviniera de legítimo matrimonio.

Pero aparte de satisfacer el requisito de que los antepasados se cruzaran con los de su mismo linaje, se subrayó también el hecho de que esos vínculos fueran entre parientes. En la información presentada en 1804 por el veleño don Gabino de la Peñuela y Zárate para ingresar al Rosario, los testigos dieron fe de una enmarañada urdimbre de alianzas matrimoniales entre grupos familiares:

...que los matrimonios de los ascendientes han sido iguales en nobleza y contraídos entre parientes, pues don Cristóbal de la Peñuela, padre del pretendiente, fue bisnieto de don Francisco de la Peñuela y doña Juana Camacho, nieta de doña María Manuela, hermana de don Francisco y madre de don Bernardo, abuelo materno del pretendiente por la parte materna. La madre del pretendiente también tiene parentesco con don Cristóbal de la Peñuela, su marido, por ser nieto de doña Juana del Río Romero, y el enunciado don Cristóbal también nieto de doña Agustina del Río y Romero, hermana de doña Juana, siendo entrambos del mismo tronco por lo Peñuela, pues don Ignacio Ortiz de Zárate, su padre, fue hijo de don Fernando, y este de don Francisco Ortiz de Zárate, hijo de doña Agustina de la Peñuela, hermana de don Francisco y de doña María de la Peñuela...⁵⁴

Desde luego, el aspecto racial estaba muy presente. En especial, cabe resaltar uno de los numerales del cuestionario diseñado por los rosaristas: *5º Ítem, si los mencionados por ambas líneas son, y fueron cristianos viejos, sin sangre de indio, ni mulato, ni otras malas razas de moros, judíos, confesos, marranos, gitanos o de otras sectas reprobadas, o el testigo ha oído decir o murmurar lo contrario*⁵⁵.

Al parecer, esa era una condición que no logró superar a cabalidad don Jerónimo Estévez y Camacho, nacido en El Socorro, a quien las directivas rosaristas le negaron la beca tras ser catalogado como mulato⁵⁶. El socorrano don Santiago Fiallo de Vesga, fue descartado en

1785 por los consiliarios del Colegio San Bartolomé ya que, según la información recaudada en la parroquia de Confines y en un certificado emitido por el cabildo de la villa del Socorro, el pretendiente sólo acreditó ser hombre blanco pero no hidalgo, lo cual transgredía lo contenido en los estatutos⁵⁷.

Respecto a la pretensión del bumangués don José Tomás de Amaya y Rodríguez, el fiscal manifestó cierto reparo por cuanto en las partidas de bautismo, tanto de él como de sus ascendientes, no había ningún asomo de nobleza ni de que se le tratara con el distintivo de don. Ante tal impasse, se le exigió allegar certificaciones de los curas de sus pueblos de origen, en los que se dilucidara si en esos sitios era costumbre otorgar a los nobles, dicho tratamiento y cuál era el verdadero estado de esa familia por ambas líneas. Todo indica que estas observaciones fueron resueltas puesto que Amaya aparece admitido el 22 de febrero de 1794⁵⁸.

Otra de las preguntas inquiría si el interesado o sus ascendientes habían sido traidores a la Corona, conducta que de inmediato hacía perder la condición de hidalgo o noble y, por ende, vedaba el ingreso al colegio. Al momento de estallar la insurrección Comunera, las autoridades virreinales pidieron a los colegios de Santa Fe un informe circunstanciado sobre la lista de escolares provenientes de las convulsionadas regiones del nororiente neogranadino, sobre quienes se exigió una permanente vigilancia.

El rector del Rosario reportó a 8 de los 32 colegiales matriculados en ese año de 1781, en tanto que su homólogo del San Bartolomé registró un total de 17 nacidos en Socorro, San Gil, Confines, Barichara y Charalá. Después de todas estas pesquisas, al final se les permitió reanudar normalmente sus estudios.

No obstante, las fuentes documentales dan cuenta de que las prevenciones siguieron latentes en los años posteriores. Así quedó demostrado en 1784 con los dos hijos de don Salvador Plata, una de las cabezas más visibles de la revuelta y uno de los hombres más prestantes de su villa. Ambos fueron descartados como candidatos de la beca del San Bartolomé “por ser los pretendientes del Socorro”.

El fiscal de la Real Audiencia don Estanislao Andino intercedió ante el virrey en una apasionada defensa a favor del par de jóvenes y llegó al extremo de amenazar al colegio con drásticas sanciones si persistía en su postura discriminatoria. Era, según su sentir, una política anacrónica por cuanto los indultos concedidos habían borrado cualquier mácula de deslealtad, tanto en los implicados como en sus descendientes⁵⁹.

Hacia 1786, el sangileño don Juan José Fernández Saavedra recopiló información con miras a ingresar al mismo colegio pero uno de los testigos aseguró que su padre Ignacio había sido capitán de los sublevados Comuneros. El aspirante se vio entonces en la necesidad de allegar una providencia expedida por el Rey Carlos III, en la que se le libraba de tales imputaciones por cuanto el dicho Ignacio alegó haber ocupado esa posición de mando bajo la presión de los insurrectos, con lo cual quedó nuevamente acreditado en su fidelidad y vasallaje⁶⁰. Después de todo, el postulante pudo finalmente vestir la beca de colegial.

Juan Bautista de Vargas denunció por esa misma época el hecho de que dos de los primos del padre del aspirante socorrano don Félix Antonio Plata Álvarez habían sido castigados en la revuelta Comunera. Pero al final, ese testimonio no fue óbice para obtener la beca del San Bartolomé⁶¹. Por falta de fidelidad al Soberano en esa “época de las revoluciones”, también fue señalado en 1793 el padre del aspirante socorrano don Ramón de Bustamante y Layseca, pero al final, los académicos rosaristas decidieron absolverlo de toda culpa⁶².

Los antecedentes judiciales también se convirtieron en una tacha para los aspirantes. En 1796, el socorrano don Roque Antonio Reyes insistió ante la Real Audiencia en su solicitud de beca en algunos de los colegios capitalinos, no obstante haber sido condenado su tío don Justo Reyes a pena de último suplicio por el delito de homicidio. A su juicio, este antecedente no era impedimento para emprender estudios u ocupar empleos “de lustre y distinción”. En tal sentido, era partidario de la idea de que cada uno debía ser responsable de sus actos de manera que nadie podía constituirse en sucesor de delito ajeno, así fuere en caso de parientes colaterales.

A la luz de las normas vigentes, el fiscal Mariano Blaya le concedió la razón a Reyes tras confirmar que el crimen cometido no tenía por qué ensombrecer su nombre y estatus. Apoyado en este dictamen, Roque se presentó tres años más tarde ante las directivas del San Bartolomé con la esperanza de obtener una beca para estudiar Letras. Luego de una minuciosa revisión, el fiscal del Colegio acogió el fallo dictado por el fiscal y concluyó que la reprochable conducta del familiar de dicho postulante no debía manchar el honor y buena reputación de ese establecimiento educativo. Por lo tanto, se le dio vía libre para cursar estudios pero siempre y cuando cumpliera con el requisito estatutario de presentar información para acreditar nobleza⁶³.

También era indispensable constatar que ningún antepasado hubiera ejercido oficios viles o de baja categoría. Justamente esa fue la condición que se le cuestionó al veleño don Juan Andrés de Ariza y Santa María en su intento por entrar al colegio San Bartolomé. En una denuncia interpuesta en 1737 ante el propio provincial de la Compañía de Jesús, se informó que este muchacho era de muy baja esfera e inferior linaje, y que además tenía parientes que se desenvolvían en oficios mecánicos, tachas más que suficientes para rechazar su incorporación⁶⁴. Treinta y cinco años más tarde, el socorrano don Isidro Villar Villarreal también vio frustrada su esperanza de ser admitido en El Rosario. Según lo revelado por los expedientes, se le negó la beca “por los notorios defectos que se han reconocido” por haber sus progenitores ejercido los oficios de labradores y mercaderes⁶⁵.

Si se analiza en detalle el origen de los estudiantes, se pueden detectar ciertas variaciones que fueron el reflejo de las transformaciones sociales, demográficas y económicas operadas en el territorio neogranadino. En los primeros años, la mayoría de estudiantes provenían de Santa Fe y Cartagena, ciudades tradicionales de gran influencia y desarrollo en donde encontraron asiento los primeros nobles y conquistadores. Para la primera mitad del siglo XVIII irrumpieron nuevos sitios de origen, destacándose de manera singular la región nororiental. Un primer elemento que puede ayudar a explicar esta afluencia de estudiantes fue la inmigración española y la significativa presencia de blancos. Pero quizás el hecho más definitivo fue el desarrollo económico que se respiró en esta área gracias a la prosperidad agrícola, artesanal y comercial, situación que le ofreció a varias familias

mayores facilidades de costear a sus hijos sus estudios en Santa Fe. Esto se puede comprobar si se tiene en cuenta que un buen número de esos alumnos entraron bajo la fórmula de porcionistas, es decir, pagando una cantidad anual que oscilaba entre 70 y 100 pesos⁶⁶.

Trasladar hijos para formarse en la capital ameritaba ingentes ahorros y gastos para sus progenitores, un privilegio al cual definitivamente no todos podían acceder. Ese sacrificio económico era aún superior si se tiene en consideración que hubo casos en los que se enviaron dos y hasta tres hijos de la misma familia.

Estas nuevas generaciones, forjadas con base en el esfuerzo personal, permitieron el ascenso de una nueva élite social con pretensiones de una nobleza ya no sustentada en títulos y pergaminos. El contraste se puede evidenciar claramente en la lista de aspirantes al Rosario y al San Bartolomé⁶⁷ ya que en el siglo XVII la mayoría de estudiantes del nororiente neogranadino provenían de Vélez y Pamplona, antiguas ciudades de arraigada tradición de encomenderos y linajes dimanados de los primeros conquistadores. Entre tanto, en el siglo XVIII emergieron de manera progresiva otros centros urbanos como Girón, Socorro y San Gil, en donde encontraron asiento una cantidad apreciable de gentes blancas. Desde los años finales de dicha centuria, empezaron a figurar varias parroquias, lo cual ratificaba el inusitado auge alcanzado por estos pequeños centros urbanos⁶⁸ (ver Cuadro No. 2). Sobre este respecto, vale citar el ejemplo de los alumnos socorranos del San Bartolomé Julián Gómez Uribe y Vicente Cadena, cuyos padres eran descritos simplemente como hombres labradores “con toda honrosidad”⁶⁹.

Cuadro No. 2

Estudiantes provenientes del nororiente neogranadino inscritos en los Colegios de Nuestra Señora del Rosario y de San Bartolomé

Población	Colegio del Rosario 1653-1820	Colegio San Bartolomé 1605-1820	Total
Socorro	20	85	105
San Gil	30	37	67
Vélez	55	40	95
Girón	37	33	70
Barichara	11	17	28
Bucaramanga	5	5	10
Piedecuesta	1	6	7
Cepitá	1	-	1
Zapatoca	1	1	1
Simacota	1	-	1
Servitá	1	-	1
Matanza	6	-	6
Málaga	1	-	1

Charalá	4	4	8
Suaita	6	-	6
Güepsa	1	-	1
Oiba	2	4	6
Confines	1	-	1
Chima	1	-	1
Guane	-	1	1
Mogotes	-	1	1
Total	180	233	413

Fuentes: Guillén de Iriarte, María Clara, *Nobleza e Hidalguía*, tomo II, p. 930; Jaramillo Mejía, William, *Real Colegio Mayor*, pp. 233-912.

En términos comparativos, el número de estudiantes oriundos de la región, para el caso del Colegio del Rosario, alcanzó el 17.3% del total del Nuevo Reino de Granada. Si se mira desde el marco geográfico de los departamentos actuales, esto correspondía al segundo lugar con 180 alumnos después de Cundinamarca (incluyendo Bogotá) con 338⁷⁰. Entre tanto, en el San Bartolomé el porcentaje se estimó en un 10.4%⁷¹.

En algunos casos, el mismo vecindario se encargaba de impulsar a uno de los hijos del feligresado que con mucho esfuerzo había podido estudiar en los colegios capitalinos. Un ejemplo de ello, ocurrió al promediar el siglo XVIII en Barichara cuando sus feligreses postularon a don Joseph Martín Pradilla como su primer párroco. Este religioso era hijo de don Francisco Pradilla y Ayerbe y de doña Bárbara de la Parra Cano, los más grandes propietarios de tierra en dicho valle. Joseph había vestido el hábito de becario en el Colegio Mayor del Rosario⁷².

El ingreso a la vida religiosa y el acceso a cargos públicos

Para aquellos que optaban por servir a las tareas de Dios, debían llenar también unos requisitos mínimos en cuanto a estatus social y linaje. En 1739, Gerardo Delgadillo, morador de la entonces parroquia del Socorro, quien dicho sea de paso tenía ya dos hijos entregados a la vida religiosa, solicitó a las altas jerarquías eclesiásticas se le admitiera información relativa a la legitimidad y limpieza de sangre de su hijo Francisco José, el tercero que pretendía ordenarse como sacerdote.

Dentro del interrogatorio, se recalcó el carácter noble y limpio de su entronque por línea materna y paterna. Así lo confirmó uno de los testigos, el capitán y sargento mayor don Luis González de Heredia: *...los cuales han sido y son personas nobles, limpios de toda mala raza, cristianos viejos notoriamente conocidos, habidos y reputados por tales*⁷³.

Por su parte, el cura don Juan Ponce de León reportó que el aspirante asistía “a los oficios divinos y al servicio de la santa iglesia con toda prontitud”. Se reiteró su correcto proceder, sus decorosas costumbres y su juiciosa residencia en la parroquia, así como su conducta aplicada para los estudios. Ante las certificaciones depuestas por 33 testigos de San Gil, Socorro, Vélez y Santa Fe, entre los que se contaban otros tantos curas, funcionarios y personas nobles, finalmente los regidores sangileños acogieron las probanzas⁷⁴.

En 1796, el veleño Juan Bernardo Almánzar acudió a la recolección de información para constatar ante las altas instancias religiosas su honorabilidad, limpieza de sangre y buenas costumbres. Para el efecto, recurrió al testimonio de cuatro declarantes quienes ante la presencia de escribano atendieron una indagatoria de ocho puntos⁷⁵.

La acreditación de nobleza se incluyó además dentro de los requisitos para acceder a ciertos cargos públicos. Esto, respondía al afán del reformismo borbónico por mantener un control más riguroso sobre la administración, apartándola del esfuerzo del creciente segmento de mestizos por disfrutar de los privilegios y honores reservados a los blancos.

Por lo regular, el noble bregaba distanciarse de todos aquellos oficios mecánicos y manuales, como cultivadores, artesanos y comerciantes. Estas ocupaciones eran calificadas como viles y se tenían como propias de mestizos, pardos y otras “razas de la tierra”. No obstante, los avatares económicos presionaron a algunos a romper con esos cánones sociales. Como dato revelador, vale citar a don Pedro Joseph del Basto, quien aparece listado en el censo de la parroquia de San Miguel de 1777 como noble de condición pero con oficio de alpargatero⁷⁶.

Es bueno aclarar que algunos cargos fueron vendidos por la Corona, lo cual abrió mayores posibilidades de ascenso a blancos exitosos económicamente, así no tuvieran tantos pergaminos en sus abolengos. En cierto sentido, esa fue una vía propicia para la gente de la región objeto de este estudio.

La siguiente fue la postulación efectuada en 1767 por un vecino sangileño a uno de los principales cargos de su localidad:

Don Pedro de Acevedo y Peñalosa, vecino de esta villa de San Gil, premisas las solemnidades del derecho y como más al mío convenga ante V. Md. parezco y digo: que el pregonero de esta villa hoy cuatro del corriente agosto publicó de orden de V. Majestad de la vacante del oficio de regidor depositario general de este cabildo haciéndolo notorio a los que quisiesen hacer postura a dicho oficio; y como quiera que yo sea, como soy (bendito Dios) hijo de legítimo matrimonio, de distinguida calidad y notorios buenos procederes, a que se agrega ser también hijo patrimonial y vecino de esta villa, y que la he gobernado. Por tanto, deseando el mayor lucimiento de ella, y especialmente, el ocuparme en servicio del Reino Nuestro Señor, hago postura en toda forma de derecho al referido oficio de regidor depositario general de este cabildo⁷⁷.

Dentro del cúmulo de requisitos esenciales para ingresar a la Real Audiencia como abogado, el socorrano don Lorenzo Plata adjuntó su diploma de estudios de jurisprudencia expedido por el Colegio del Rosario y otros papeles en los que remarcaba su “cristiandad, legitimidad, limpieza e hidalguía”⁷⁸. En 1722, don Mateo de Luengas consiguió tres testigos que dieron fe del carácter noble de sus antepasados y de haber estos ocupados cargos honoríficos. Esta información la recogió con la esperanza de que se le adjudicara un empleo en Vélez⁷⁹.

De acuerdo a su rango y oficio, a determinado grupo de personalidades les estaba permitido utilizar símbolos de poder como bastones, pistolas, espadas o capas. A los alcaldes, por ejemplo, se les habilitó para portar vara alta, y a los corregidores bastón, insignia esta que

denotaba uso de jurisdicción⁸⁰. Como era apenas de esperarse, estos instrumentos de poder estaban vedados a los teñidos de “mala sangre”. Eran entonces un nuevo ingrediente de diferenciación social.

Hacia 1792, el gobierno virreinal dictó un decreto en el que le concedía al factor de tabacos de Girón la gracia de usar bastón⁸¹. En 1797 el cabildo del Socorro formuló consulta ante la Real Audiencia para saber si don Ambrosio Nieto de Paz, quien por ese entonces fungía como regidor y diputado de comercio, podía también llevar bastón⁸².

Por esos mismos años, el gironés don Francisco García y Salgar presentó información que lo pretendía acreditar dentro de la clase de nobles, en atención a lo cual y en seguimiento a lo dispuesto por la ley final del libro 6º, título 6º de la Recopilación de Leyes de Indias, pidió se le confiriera el privilegio de portar pistolas en la montadura del caballo. Enterado el cabildo de la ciudad de esta petición, sacó a relucir un decreto emanado del superior gobierno en 1782, en el que se circunscribía el uso de armas de fuego para los ministros de justicia y los empleados de rentas mientras que a los hombres nobles sólo les era lícito el porte de espada.

La sala capitular precisó que uno que otro sujeto “notoriamente conocido y de distinción” había recibido licencia expresa del propio virrey, tal era el caso de don Josef Antonio Serrano quien obtuvo esa dispensa en 1788, permitiéndosele además el lucimiento de este ornamento para concurrir a las fiestas Reales y otras que se organizaran entre los de su misma clase. Previamente, Serrano había demostrado ser hombre de limpia prosapia, egresado en Literatura del Colegio Seminario de San Bartolomé, hijo de noble cuna y cuyo padre había sido designado en empleos respetables como el de alcalde de la parroquia de Bucaramanga.

A pesar de ser consciente del precedente de estas excepciones, el fiscal de turno no valoró conveniente prodigarle esa misma gracia a García en razón a que no había llenado los requisitos que sustentaran su verdadera condición de noble. Únicamente lo instó a que después de pasado un tiempo expusiera de nuevo su impetración⁸³.

A las autoridades más prestantes les tenían reservadas una función especial en las fiestas cívicas y religiosas. Ellas, junto a las gentes nobles, lideraban las diversas actividades programadas. Prevalecían unos patrones jerárquicos reflejados en la fijación de un estricto orden de entrada a recintos según el cargo, institución, dignidad o antigüedad. Esa milimétrica colocación debía guardarse también en las procesiones, en la ubicación de palcos y tarimas especiales, en los actos privados que tenían lugar en las sedes de gobierno y hasta en los asientos de las iglesias. Muchas de estas minuciosas medidas de cortesía fueron incorporadas en la Recopilación de Leyes de Indias en el título XV del libro III⁸⁴, y otras más, quedaron consignadas en elaborados manuales.

En las celebraciones llevadas a cabo en la villa del Socorro los primeros días de febrero de 1784 en homenaje por el nombramiento del arzobispo Antonio Caballero y Góngora como virrey del Nuevo Reino de Granada, se relató cómo fue llevado desde el cabildo con la mayor pompa el retrato del alto funcionario proclamado: *...lo tomó el justicia mayor, el que acompañado de los alcaldes ordinarios con los demás nobles miembros de este regio*

*congreso, y con todo lo noble y florido que distingue esta comarca, tuvo el honor de conducirlo a la iglesia en donde fue colocado*⁸⁵.

Este componente ceremonial, era una fiel demostración de jerarquía en la que se escenificaba la estructura del poder monárquico conforme a la etiqueta dispuesta convencionalmente, una representación de orden integracionista en la que cada quien ocupaba su lugar y desempeñaba su rol con sumo rigor.

Paralelamente, se acondicionaban para cierto tipo de dignidades una serie de elementos de uso exclusivo como almohadas y sillas. Además, solía ponerse en práctica una escala de gestos de cortesía como venias y saludos, todo esto complementado con un estilo peculiar para tratar a cada uno, ya fuera con la palabra señoría, don, doctor, merced o excelencia, según el caso.

Obviamente, a medida que se hizo más frondosa la estructura burocrática colonial, del mismo modo empezaron a emerger confusiones sobre estas preeminencias. Cualquier perjuicio personal en ello era percibido como una afrenta al honor alcanzado y, por supuesto, abría paso a una álgida discusión que se llevaba hasta las últimas consecuencias con tal de ver restituida la dignidad. Fueron muchos los litigios y consultas que por esta causa se llevaron hasta los altos tribunales.

En San Gil, surgió hacia 1768 una disputa entre el alférez real don Francisco Suárez y el alguacil mayor don Ignacio Joseph de Uribe por preferencia de asiento en el cabildo, en la iglesia y en otros actos ceremoniales. Al final, se le reconoció la prelación a Suárez por ser su título de mayor dignidad⁸⁶. Igual decisión se tomó una década después en la colindante villa del Socorro en el pleito protagonizado por el regidor don Antonio Josef de Uribe Salazar y el alguacil mayor don Manuel Sánchez del Corral⁸⁷.

En la conmemoración de la jura del Rey Fernando VII, llevada a cabo en la ciudad de Girón en noviembre de 1808, se suscitó una discrepancia sobre quién debía llevar el pendón real: el alférez real don José María Salgar o el corregidor de la provincia de Pamplona, don Juan Bastus. El corregidor dejó así impresa su opinión:

...atendiendo a la significación de las cosas y ceremonias, si el pendón es una insignia Real, es el corregidor según el espíritu de las leyes y la más cierta doctrina de los autores simulacro y figura del Rey, es príncipe de la ciudad que gobierna y la vara que trae es efigie del cetro Real, por lo cual se le deben y guardan sus altas preeminencias y Reales Mayorías, y por consiguiente, mal en vista de estos principios podía dar el corregidor la preferencia al alférez real. Todas estas consideraciones hacen más culpable en este la falta de respeto⁸⁸.

Acusó además a su contraparte de no tratarlo con la debida deferencia:

...suprimiéndole todos sus dictados, sino hasta con el exceso de faltarle a aquella atención que se guarda, no digo a un superior sino a un igual, y porque no quede duda de la malicia con que lo hace el alférez real después de haber llamado a secas a su corregidor, distingue al cura de esa ciudad con el dictado de doctor y a los individuos del ilustre cabildo con el de señores cabildantes, a los alcaldes ordinarios también con el de señores alcaldes (...) la malicia e irrespeto que tan atrevidamente procede el alférez real contra su superior posponiéndolo a los individuos de cabildo

en general y en particular, degradándole de los dictados que la piedad del Rey le dispensa en sus títulos⁸⁹.

Salgar le salió al paso a las imputaciones arguyendo que sólo eran “quejas ridículas” y que lo vital allí no era recitar la sarta de títulos del corregidor sino la atención a la proclama del Soberano. Para ello, colocó como ejemplo al jefe superior del Nuevo Reino a quien se le acostumbraba llamar sencillamente virrey sin que se exigiera la extensa relación de los muchos empleos logrados en su aventajada carrera.

El fiscal de Santa Fe que terció en el debate, los persuadió a no dar más largas a este lío y le confirió la razón a Salgar, haciendo énfasis en que lo verdaderamente prioritario en ese instante era el acto de jura y de tributación de amor y lealtad que se debía profesar hacia el Monarca.

El matrimonio como defensa y estrategia segregacionista

El grupo social blanco hizo lo que estuvo a su alcance con tal de mantener el prestigio social y los privilegios obtenidos. Así pues, colocaron todo su empeño en que las uniones conyugales fueran exclusivamente entre ellos. En el censo general de población levantado en 1778 puede observarse cómo la casi totalidad de alianzas matrimoniales entre blancos ocurría dentro del mismo grupo racial.

Para ratificar esta afirmación, se recurrió a cinco censos locales, los únicos en donde los funcionarios encargados de la descripción explicitaron este tipo de información. Es así cómo en las parroquias de Tequia, Málaga, San Miguel, Capitanejo y Sincelada la tasa de estos matrimonios intra etnia llegó al 97%⁹⁰. En el padrón efectuado en la parroquia de San Miguel aparecía explícito cuando el lazo marital se producía entre personas de la misma condición social y racial: “Manuel Joaquín de la Fuente, noble de edad 48 años casado con igualdad con Luisa de Palencia”⁹¹.

Estas alianzas estratégicas estaban encaminadas a perpetuar la riqueza, el poder y el honor. Era, en últimas, un cerco al avance económico del grupo variopinto y a su anhelo de blanqueamiento como instrumento de ascenso social. También debe registrarse la propensión de las familias de la élite blanca en casar a sus hijas con peninsulares, en donde prevalecía mucho más el realce de la sangre española que la verdadera condición social del contrayente.

En este contexto, la elección de pareja era un tema de inmensas repercusiones en la sociedad de aquella época, una decisión que debía acoplarse al conjunto de valores y prejuicios reinantes. No es fortuito entonces que los padres asumieran un papel preponderante en esa crucial determinación, todo con miras a revalidar los privilegios y beneficios concedidos a los de su clase. Sobre este respecto, la Pragmática Real de 1776 obligó a no realizar ningún casamiento de hijos de familias blancas sin el previo consentimiento de los padres, especialmente si se intentaba llevar a cabo con mestizos o miembros de otras castas⁹².

Todo indica que la endogamia fue una práctica muy habitual entre las gentes de distinción. Así lo pudo corroborar el historiador Guillermo Alfonso Llache en un minucioso estudio sobre matrimonios de notables de San Gil, Socorro y Barichara, en donde se registró una tasa de casi el 100% de alianzas consumadas entre parejas que poseían algún título, ya fuera don(ña), señor(a) o ciudadano(a)⁹³.

Incluso llegaron a consumarse uniones entre integrantes de la misma familia, situación que dio origen a varias solicitudes de dispensas. El Concilio de Trento, promulgado en 1563, se había mostrado muy laxo con los límites del parentesco pero muy severo para aquellos que contrajeran a sabiendas que había impedimento por afinidad, con penas que iban desde multas pecuniarias hasta la excomunión mayor⁹⁴. A su vez, el primer sínodo del Nuevo Reino de Granada, expedido siete años atrás por el obispo fray Juan de los Barrios, manifestó su comprensión a la hora de dispensar a los que tuvieran vínculos de tercero y cuarto grado de consanguinidad⁹⁵.

Justamente sobre las dispensas, resulta muy a propósito traer a colación otro estudio demográfico efectuado con base en los registros matrimoniales de las parroquias de San Juan Bautista de Girón, San Laureano de Bucaramanga y San Francisco Javier de Piedecuesta para el período comprendido entre 1801 y 1830. Los datos arrojados por esta investigación revelaron un total de 339 dispensas, lo que representó un 11.7% del total de enlaces matrimoniales asentados en dichas parroquias⁹⁶.

Estos entrecruzamientos endogámicos patentizaban una vez más la tendencia de las élites en proteger sus fortunas familiares y consolidar los poderes locales. También quedaba al descubierto cierta flexibilidad de la Iglesia frente a este fenómeno, lo cual, puede hallar su explicación en las eventuales conexiones de amistad que pudieron entablarse entre los blancos nobles y la clerecía local, ambos por cierto integrantes del mismo estatus social.

Desde luego, ese afán por lograr los mayores privilegios creaba acalorados ambientes de competencia social. Con frecuencia, avivaban otras rencillas judiciales de fondo. Respecto al poblado de Girón de mediados del XVIII, su párroco se sorprendió por el rasgo “pendenciero” de los vecinos: *...todas las familias principales son ligadas con parentesco y con todo eso siempre se están compitiendo y discordes con litigios que los fomentan por cualquier causa leve*⁹⁷. Coincidentalmente, esa misma impresión se llevó el visitador Moreno y Escandón a su paso por esa ciudad a principios del mes de julio de 1778⁹⁸.

Queda claro que el matrimonio era una institución dirigida primordialmente a preservar la conciencia segregacionista. Para las familias consideradas blancas era un camino expedito para salvaguardar sus privilegios ante la constante amenaza del creciente mestizaje. La más tenue sospecha de diferencia racial era motivo suficiente para producir el litigio y oponerse al matrimonio.

En 1790, Juan Martín Rodríguez de Leba y su esposa Ángela María Monsalve, ambos vecinos de San Gil, se resistieron al matrimonio de su hija María Petronila con Juan de Arenas. El argumento central era que el estatus social del pretendiente manchaba la calidad de su familia y de las generaciones venideras.

Rodríguez se autoproclamó como mestizo cuarterón y su esposa como mujer blanca pero la causa de la desconfianza estribaba en que no aparecía la partida de bautizo de Juan, ante lo cual alegaban que era hijo de padre desconocido ...*pudiendo por tanto ser de aquellas ínfimas clases que por el todo bajas y despreciables no se comprenden en la Real Pragmática del año [17]76, es clara y evidente la desigualdad que se versa entre los pretendientes, y por consiguiente, notoria y manifiesta la causa de disenso*⁹⁹. Después de allegar el afectado los testimonios pertinentes, las autoridades sentenciaron que no existía tal disparidad.

La ciudad Girón se convirtió en el escenario de un nuevo caso de disenso hacia el año de 1802. Doña Ignacia Consuegra, madre del contrayente don Facundo Mutis, acusó a don Jerónimo de Amaya, progenitor de la novia, de pertenecer a una familia de inferior rango ya que en San Gil, de donde era oriundo, se rumoraba de su origen plebeyo debido a que descendía por línea directa de una mulata lavandera de La Habana y de un tal Afanador, abiertamente reconocido como mestizo.

Según doña Ignacia, provocaba verdadera risa cuando en tertulia alguien se refería a Amaya con el tratamiento de don, además de que había sido muy cuestionada su elección como alcalde pedáneo de Bucaramanga, precisamente por ser “gente ordinaria y de bajo nacimiento”. A esto se le sumaba el hecho de que a un hermano de la prometida se le había negado el ingreso al Colegio Mayor de San Bartolomé. Entre tanto, la denunciante se ufanaba de ser esposa de español y los de su parentela se vanagloriaban como caballeros hidalgos “sin mezcla de mala raza”. Exigió al gobernador de Girón omitir tres de las cinco declaraciones que ratificaban el carácter noble de Amaya y, en cambio, rogó para que se escucharan a su favor cinco testimonios más en San Gil y seis en Piedecuesta incluyendo la valoración de las opiniones de dos curas de avanzada edad.

Por su parte, Amaya alegó que la querellante se había prevalido de las apreciaciones cómplices de compadres, ahijados y demás personas allegadas, quienes mantenían desde tiempo atrás agudas rencillas con él. Al final, la justicia no halló los méritos suficientes como para refrendar las sindicaciones de doña Ignacia, toda vez que los testimonios no se soportaban en documentos o fuentes sólidas. En su réplica, Amaya reiteró ser de las personas principales de la región y para ello colocó como garantía su consagración en decorosos empleos locales¹⁰⁰.

En ocasiones, las disputas se libraban entre blancos pero en la trama que se relata a continuación, el pretexto de disenso ya no era la divergencia de raza sino la situación económica y la estirpe familiar. En 1808 los padres de don Domingo Martín Moreno se opusieron al matrimonio de este con doña Bernarda Leal, ceremonia a realizarse en la parroquia de Simacota. Estos fueron los términos de la demanda elevada por el hermano de Domingo:

...siendo notoria la desigualdad enorme que se encuentra entre los contrayentes por ser mi hermano de distinguida familia gozando de todas las cualidades de noble, y al presente se halla nombrado de juez consular, y ser la Leal a más de su ascendiente ilegítimo de una prosapia o de una esfera inferior, pues jamás se ha tenido a la familia de los Leales en reputación de nobles¹⁰¹.

Aunque se reconoció que el prometido sobrepasaba los 25 años y ella los 23, que eran los umbrales mínimos de madurez contemplados por la ley para contraer nupcias, de todas formas se sacó a relucir la Real orden del 27 de mayo de 1805 en la que se establecía que, aún cuando los contrayentes atendieran el requisito de la edad, no podían casarse si existía de por medio desigualdad. Al final, se pudo saber que el verdadero trasfondo del impedimento era la pobreza de la novia.

Al año siguiente y en esa misma parroquia, don Josef María Ramírez acudió ante la justicia para pedir la suspensión de las proclamas correspondientes a la programada boda de su sobrina María Juliana Martínez con Pedro Leal por la notoria desigualdad de sangre. Conocida la demanda, ella fue puesta en depósito en casa de un vecino para evitar cualquier tipo de comunicación mientras se dirimía el asunto.

Miguel de Ardila, el padre de la enamorada, había exteriorizado su inconformidad con tal enlace aunque dijo no oponerse de manera absoluta pero el padecimiento de una crónica enfermedad hizo que Josef María se apersonara de defender los intereses familiares, y así los representó quizás con mayor ahínco del que pudo obrar el mismo progenitor. Este tío se encargó de verificar que Ardila era hombre de distinción y ostentaba orgulloso el título de don, además de haber sido en repetidas veces alcalde, y que sus parientes pasaron también por empleos honoríficos tanto seculares como eclesiásticos, tales como regidores, abogados, procuradores y alcaldes e incluso otros habían egresado de los colegios capitalinos del Rosario y San Bartolomé.

Alegaba que las raíces genealógicas del contrayente no eran de noble ralea ni habían tenido cargos de prestancia y, como un agravante más, se supo que estaba incurso en un juicio por incesto. Adicionalmente, se afincó en dos cédulas reales que prohibían el casamiento entre desiguales so pena de expatriación y confiscación de bienes. Leal, por su lado, se aferró a una ley publicada el 10 de abril de 1803 que habilitaba a los hijos mayores de edad a contraer nupcias libremente sin consentimiento de sus padres¹⁰².

Al final, todos estos prejuicios inherentes a la raza fueron diluyéndose al entrar la etapa republicana en donde, por lo menos en el plano legal, perderían vigencia aquellas pautas que retomaban al color de piel como referente de diferenciación y discriminación social.

Conclusiones

El intenso mestizaje que caracterizó al nororiente neogranadino, produjo unas dinámicas muy particulares. Por un lado, la lucha de la élite blanca tradicional por defender firmemente sus derechos y privilegios y, por el otro, el irrefrenable avance de un grupo de mestizos prósperos inmersos en una carrera por el blanqueamiento y el acceso a una mejor posición social.

En todo este asunto sobre el devenir histórico del grupo social blanco, es de resaltar también como una constante el afán por reafirmar a toda costa las condiciones de linaje como fórmula para distanciarse de las capas inferiores de la sociedad, afán que muchas veces conllevó a algunos a presumir títulos y abolengos que en verdad no poseían.

Asimismo, los casos aquí relatados necesariamente nos remiten a la reflexión sobre la línea poco visible que separaba al ámbito público del privado. En un ambiente coloquial como el de aquella época, irrumpía con singular resonancia el rumor y las habladurías que en ocasiones acrecentaban el deshonor ante las dudas por la blancura de piel y el carácter noble.

La gran cantidad de pleitos y confusiones en torno a las preeminencias sociales, evidencia en el fondo las complejidades del proceso de adaptación a territorio americano de las pautas sociales que regían en España desde el siglo XVI. Así entonces, cada vez fueron más recurrentes las discordancias entre el rígido y anquilosado marco legal hispánico y la desbordante realidad social y étnica vivida en estas colonias. Las vías de escape a este choque fueron precisamente las adaptaciones a la norma y las excepciones que se fijaron en el intento afanoso por conciliar los parámetros tradicionales y las reivindicaciones de grupos emergentes de la sociedad.

A fin de cuentas, los cambios socioeconómicos, las transformaciones demográficas y las nuevas tendencias ideológicas de carácter liberal, que adquirieron auge durante la naciente República en el siglo XIX, fueron poco a poco socavando los privilegios derivados de los títulos ancestrales y del color de piel. Se dio así un proceso de transición en el que la herencia colonial fue desvaneciéndose para abrir paso a un esquema de méritos y reconocimientos basados en nuevos valores y principios.

Notas y referencias bibliohemerográficas y documentales

¹ El marco geográfico de estas provincias forma parte de la región Andina. Su territorio cubre el valle del río Magdalena y su área más poblada corresponde a la vertiente de la cordillera Oriental, surcada por cañones y fuertes pendientes. Su clima es muy diverso y va desde el cálido hasta el frío. *Gran Atlas y Geografía de Colombia*, Bogotá, Intermedio Editores, 2004, p. 168.

² De Oviedo, Basilio Vicente. *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Bucaramanga, Imprenta Departamental de Santander, 1990, pp. 233-235.

³ Grisanti, Ángel. *El Precursor Neogranadino Vargas*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1951, p. 137.

⁴ Archivo General de la Nación (En adelante: AGN), Sección Colonia, *Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomo 6, ff. 261r, 365r y 367r.

⁵ Magnus Magnus, Mörner. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1969, p. 25.

⁶ Tovar Pinzón, Hermes. *Convocatoria al poder del Número*, Santa Fe de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994, p. 28.

⁷ AGN, *Sección Colonia, Fondo Miscelánea*, tomo 31, ff. 1.002r-1.008v.

⁸ Fray Pedro, Simón. *Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, Bogotá, Banco Popular, 1981, tomo IV, p. 30.

⁹ Jaramillo Mejía, William. *Antioquia bajo los Austrias*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996, tomo I, pp. 57-60.

¹⁰ Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social*, tomo 1, p. 425.

¹¹ Gilij, Felipe Salvador. *Ensayos de Historia Americana*, Bogotá, Editorial Sucre, 1955, p. 251.

¹² Guerrero Rincón, Amado Antonio. *Poder político local: cabildo de Girón, siglo XVIII*, Bucaramanga, UIS.

¹³ Para la confección de este listado se tomaron como referencias los protagonistas de grandes transacciones de tierras o esclavos, los acaudalados que dejaban grandes herencias y las familias que enviaron sus hijos a estudiar a Santa Fe.

¹⁴ Oviedo, Basilio Vicente de. *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Bucaramanga, Imprenta Departamental de Santander, 1990, p. 238.

¹⁵ AGN, *Sección Colonia, Fondo Visitas de Santander*, tomo 4, f. 960v.

¹⁶ *Ibíd.*, f. 948v.

¹⁷ AGN, *Sección Colonia, Fondo Genealogías*, tomo 2, f. 707v.

¹⁸ AGN, *Sección Colonia, Fondo Resguardos de Santander*, tomo 1, f. 533r.

¹⁹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Tierras de Santander*, tomo 48, f. 456r.

²⁰ AGN, *Sección Colonia, Fondo Tierras de Santander*, tomo 17, f. 1.004r.

²¹ Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de Colombia*, Santa Fe de Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997, 5ª edición, tomo 1, p. 439.

²² AGN, *Sección Colonia, Fondo Genealogías*, tomo 2, ff. 546r-554v

²³ Martínez, Garnica, Armando, *La Provincia de Soto, orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga, UIS, 1995, p. 41.

²⁴ Notaría 1ª de Vélez, *Archivo Notarial de Vélez*, tomo 97, f. 102r.

²⁵ AGN, *Sección Colonia, Fondo Mejoras Materiales*, tomo 8, f. 184v.

²⁶ Jaramillo Uribe, Jaime. “El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea”, en: *Manual de Historia de Colombia*, tomo III, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1980, p. 249.

²⁷ Moreno y Escandón, Francisco Antonio. *Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*, Bogotá, Banco Popular, 1985, pp. 448-509.

²⁸ Hernández de Alba, Guillermo. (Comp.). *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, Bogotá, Editorial Kelly, 1983, tomo V, p. 175.

²⁹ *Ibíd.*, p. 175.

³⁰ AGN, *Sección Colonia, Fondo Testamentarias de Santander*, tomo 1, f. 256r.

³¹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Testamentarias de Santander*, tomo 13, f. 940r.

³² AGN, *Sección Archivo Anexo, Fondo Historia Civil*, tomo 7 bis, ff. 231r-238v.

³³ CDIHR-UIS, *Archivo Judicial*, caja 29, ff. 215r-219v.

³⁴ Esta revuelta estalló en la provincia del Socorro en marzo de 1781 como una protesta contra el monopolio estatal y el aumento de los impuestos. Varios de los sublevados atacaron las oficinas del gobierno y organizaron marchas en otras regiones del Nuevo Reino de Granada. Al año siguiente, el gobierno virreinal logró controlar la situación. Para un análisis más profundo de este movimiento, véase: Phelan, John Leddy, *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia, 1781*, 2ª edición en español, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2009.

³⁵ “La Revolución de 1781 en Girón”, en: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. V, No. 51, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, diciembre de 1907, pp. 133-134.

³⁶ Otero D’Costa, Enrique. *Cronicón Solariego*, Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bucaramanga, 1972, p. 243.

³⁷ Guerrero Rincón, Amado Antonio. *La Provincia de los Comuneros, orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga, UIS, 1997, p. 128.

³⁸ Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos de Historia Social*, Santafé de Bogotá, Tercer Mundo Editores-Ediciones Uniandes, 1994, tomo I, pp. 191-192.

³⁹ Rosenblat, Ángel. *Estudios sobre el español de América*, Caracas, Monte Ávila Editores, Caracas, 1984, pp. 54, 59.

⁴⁰ Konetzke, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, Vol. III, pp. 454 y 711.

⁴¹ Gutiérrez de Pineda, Virginia y Pineda Giraldo, Roberto. *Miscegenación y Cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1999, tomo I, p. 353.

- ⁴² AGN, *Sección Colonia, Fondo Poblaciones de Santander*, tomo 2, f. 433r.
- ⁴³ AGN, *Sección Colonia, Fondo Miscelánea*, tomo 46, ff. 706r-708r.
- ⁴⁴ Cabe aclarar que el título de don no fue un privilegio exclusivo de los blancos como grupo dominante de la sociedad. Muchos de los caciques principales llegaron también a recibirlo, siendo por eso muy respetados entre los de su clase. Un claro ejemplo de ello fue don Diego, cacique de Bucarica hacia los primeros años del seiscientos. El indio Andrés García, oriundo de Bucaramanga, obtuvo en 1677 de la Real Audiencia el título de cacique, lo que a su vez le permitió gozar del título de don.
- ⁴⁵ AGN, *Sección Colonia, Fondo Criminales*, tomo 54, ff. 1r-366v.
- ⁴⁶ AGN, *Sección Colonia, Fondo Civiles Santander*, tomo 2, ff. 918r y v.
- ⁴⁷ El trabajo del historiador Guillermo Alfonso Llache Orduz muestra a través de estadísticas matrimoniales de nobles, cómo se dio ese proceso de transición entre el tratamiento de don y el de ciudadanos. Véase su artículo, “Mediciones Matrimoniales en las poblaciones del Socorro, San Gil y Barichara 1778-1837”, en: *Revista Memorias*, No. 2, Bucaramanga, UIS, diciembre de 2005, pp. 48-52.
- ⁴⁸ Walker, Alexander. *Colombia, siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política de aquel país*, Londres, Baldwin, Cradock y Joy, 1822, Vol. I, p. 456.
- ⁴⁹ Mollien, Gaspard Théodore. *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Colcultura, 1993. p. 131.
- ⁵⁰ Klein, Herbert. *La esclavitud africana en América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 140.
- ⁵¹ Rodríguez, Pablo. *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*, Santa Fe de Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991, p. 99.
- ⁵² Grisanti, Ángel. *El Precursor Neogranadino Vargas*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1951, p. 123.
- ⁵³ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e Hidalguía*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996, p. 837.
- ⁵⁴ Citado en: Guillén de Iriarte, María Clara. *Nobleza e Hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1651-1820*, Santa Fe de Bogotá, Ediciones Rosaristas, 1994, tomo I, p. 47.
- ⁵⁵ *Ibid.* p. 37.
- ⁵⁶ *Ibid.* tomo II, p. 460.
- ⁵⁷ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor...* p. 618.
- ⁵⁸ *Ibid.*, p. 702.
- ⁵⁹ Silva, Renán. *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Banco de la República, 1992, p. 233.
- ⁶⁰ Guillén de Iriarte, María Clara. *Nobleza e Hidalguía*, tomo II, p. 460.
- ⁶¹ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor...* p. 630.
- ⁶² Guillén de Iriarte, María Clara. *Nobleza e Hidalguía*, tomo II, p. 575.
- ⁶³ AGN, *Sección Colonia, Fondo Colegios*, tomo 2, ff. 667r-678v.
- ⁶⁴ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor...* p. 380.
- ⁶⁵ Guillén de Iriarte, María Clara. *Nobleza e Hidalguía*, tomo I, p. 428.
- ⁶⁶ AGN, *Sección Colonia, Fondo Colegios*, tomo 2, ff. 431r-442v.
- ⁶⁷ Desafortunadamente, lo fragmentado de la información impide presentar datos consolidados sobre el origen de los estudiantes de la Universidad de Santo Tomás.
- ⁶⁸ Véase: Pita Pico, Roger. “El poblamiento parroquial en Santander en tiempos de la Colonia”, en: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCVIII, No. 853, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, julio-diciembre de 2011, pp. 289-320.
- ⁶⁹ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor...* p. 218.
- ⁷⁰ Guillén de Iriarte, María Clara. *Nobleza e Hidalguía*, tomo II, p. 930.
- ⁷¹ Jaramillo Mejía, William. *Real Colegio Mayor...* pp. 233-912.

- ⁷² Guerrero Rincón, Amado Antonio. *La Provincia de Guanentá: Orígenes de sus poblamientos urbanos*. Bucaramanga, Ediciones UIS, 1996, p. 130.
- ⁷³ Biblioteca Luis Angel Arango. *Libros Raros y Manuscritos*, MSS-163, f. 2v.
- ⁷⁴ *Ibíd.* f. 5v.
- ⁷⁵ AGN, *Sección Colonia, Fondo Conventos*, tomo 73, ff. 578r y v.
- ⁷⁶ AGN, *Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomo 8, f. 588v.
- ⁷⁷ AGN, *Sección Colonia, Fondo Testamentaria de Santander*, tomo 6, f. 200r.
- ⁷⁸ AGN, *Sección Colonia, Fondo Médicos y Abogados*, tomo 4, f. 916r.
- ⁷⁹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Miscelánea*, tomo 94, ff. 9r-10v.
- ⁸⁰ AGN, *Sección Colonia, Fondo Empleados Públicos-Cartas*, tomo 2, f. 854v.
- ⁸¹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Gobierno Civil*, tomo 13, f. 575r.
- ⁸² AGN, *Sección Colonia, Fondo Real Audiencia Cundinamarca*, tomo 19, ff. 956r y v.
- ⁸³ AGN, *Sección Colonia, Fondo Genealogías*, tomo 3, ff. 863r-901v
- ⁸⁴ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, tomo II, pp. 63r-75v.
- ⁸⁵ AGN, *Sección Colecciones, Fondo Enrique Ortega Ricaurte*, caja 186, carpeta 683, f. 144r.
- ⁸⁶ AGN, *Sección Colonia, Fondo Empleados Públicos de Santander*, tomo 15, ff. 290r-324v.
- ⁸⁷ *Ibíd.*, ff. 672r-712v.
- ⁸⁸ AGN, *Sección Colonia, Fondo Policía*, tomo 11, f. 938v.
- ⁸⁹ *Ibíd.*, f. 938v-939r-
- ⁹⁰ AGN, *Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomo 6, ff. 366r-665v.
- ⁹¹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomo 8, f. 579r.
- ⁹² Rodríguez, Pablo, *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*, Santa Fe de Bogotá, 1997, Editorial Ariel, p. 158.
- ⁹³ Llache Orduz, Guillermo Alfonso. “Mediciones Matrimoniales en las poblaciones del Socorro, San Gil y Barichara 1778-1837”, en: *Revista Memorias*, No. 2, Bucaramanga, UIS, diciembre de 2005, p. 52.
- ⁹⁴ *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma Castellano por don Ignacio López de Ayala*, Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 4ª Edición, 1798, pp. 305-307.
- ⁹⁵ Romero, Mario Germán. *Fray Juan de los Barrios y la Evangelización del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1960, p. 505.
- ⁹⁶ Sotelo Zárate, Mónica Johanna. “La población de Girón, Piedecuesta y Bucaramanga en la coyuntura de la Independencia, 1810-1830”, en: *Revista Memorias*, No. 2, Bucaramanga, UIS, diciembre de 2005, pp. 19 y 22.
- ⁹⁷ Oviedo, Basilio Vicente de. *Cualidades y Riquezas*, p. 243.
- ⁹⁸ AGN, *Sección Colonia, Fondo Visitas de Santander*, tomo 6, f. 992r.
- ⁹⁹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Real Audiencia Santander*, tomo 16, f. 793r.
- ¹⁰⁰ AGN, *Sección Colonia, Fondo Real Audiencia Santander*, tomo 9, ff. 423r-468v.
- ¹⁰¹ AGN, *Sección Colonia, Fondo Genealogías*, tomo 5, f. 82r.
- ¹⁰² AGN, *Sección Colonia, Fondo Asuntos Civiles de Santander*, tomo 2, ff. 951r-988v.